



Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines  
Dirección General de Arbolado y Parques y Jardines  
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente 9/2023

AP-334-2023  
MALD

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 2 de octubre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar **Ligustrum japonicum** con ID 287, situado en la Avenida La Calesera, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol decrepito. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de **Ligustrum japonicum**, situado en la Avenida La Calesera, debido a la necrosis de prácticamente la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que, en el momento del apeo, se encuentra en un estado decrepito, manteniendo apenas un 10% de copa viva, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera inactiva. Como agravantes, se aprecia una cavidad en la zona basal, descortezados a lo largo del tronco y fisura en la cruz principal, evidenciando la avanzada pudrición del fuste. Durante la misma actuación se apean dos ejemplares más (ID1726 y ID1727), que se encuentran en un estado biomecánico terminal y sin expectativas de futuro, para su reposición en la próxima campaña de plantación, con el objetivo de conseguir la óptima cobertura arbórea de la ubicación. **ESTADO GENERAL:** Árbol antiguamente desmochado. Decaimiento fisiológico irreversible, conservando apenas un 10% de cobertura foliar activa. **OBSERVACIONES:** Especie clasificada dentro del grupo de arbolado de menor longevidad (en torno a 50 años de esperanza de vida media). Afecciones radiculares abióticas potenciales y lesiones mecánicas como origen de la regresión definitiva.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	N8ZpL41112Cfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	02/10/2023 08:52:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N8ZpL41112Cfk37ErCTCaQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N8ZpL41112Cfk37ErCTCaQ==</a>		



## FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 334/23) PARTE 2ª

### MOTIVO DEL APEO: Árbol decrepito

1. **FECHA:** 19/09/23
2. **SITUACIÓN:** Avenida La Calesera **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Ligustrum japonicum* **Nº ID:** 287
4. **P.C. (cm):** 53 **ALTURA (m):** 6 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas. Calzada de un carril de circulación por sentido, con franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** 90% madera muerta. Cavidad en la zona basal del tronco (30x10cm de extensión), descortezados a lo largo del tronco y grieta activa en la cruz principal. Alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y pudrición de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol antiguamente desmochado. Decaimiento fisiológico irreversible, conservando apenas un 10% de cobertura foliar activa.
8. **OBSERVACIONES:** Especie clasificada dentro del grupo de arbolado de menor longevidad (en torno a 50 años de esperanza de vida media). Afecciones radiculares abióticas potenciales y lesiones mecánicas como origen de la regresión definitiva.
9. **FOTOGRAFÍAS:**



**10. PLANO SITUACIÓN:**

